

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33755** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 459/2008, referente al deudor Promociones Marbar 04, Sociedad Limitada, con CIF B36058352, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Folio 95, Tomo 677, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2014 Auto de Conclusión, cuya parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la Conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente Concurso de Acreedores de Promociones Marbar 04, Sociedad Limitada, con CIF B36180818, con domicilio en Vilameán, s/n, Tomiño, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Promociones Marbar 04, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para su conocimiento general expido la presente.

Pontevedra, 1 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048163-1